

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

[Real órden de 24 de Septiembre de 1842]



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1338.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.)** y en su nombre la Reina Regente del Reíro, ha tenido á bien declarar jubilado á su instancia por imposibilidad física debidamente acreditada y con el haber que por clasificación le corresponda á D. Enrique Ayllon y Perez de Tagle, Oficial 5.º Interventor cesante del cuerpo de Aferos de Tabacos de las Islas Filipinas.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 10 de Diciembre de 1897.—S. Moret.—Señor Gobernador General de Filipinas.

Manila, 16 de Enero de 1898.—Cúmplase y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

P. DE RIVERA.

Manila, 5 de Febrero de 1898.

En uso de las facultades que me concede el artículo 8.º de la Instrucción de la renta de Loterías y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda.—Considerando que es de la mayor conveniencia para los intereses de la renta de Loterías la modificación del sorteo que ha de celebrarse el próximo mes de Mayo, en los términos propuestos por el expresado Centro Directivo de Hacienda.—Vengo en disponer: se declara nulo y sin efecto el plan de sorteo para el citado mes de Mayo, aprobado por decreto de este Gobierno General, de 27 de Diciembre último. En su defecto dicho sorteo, que habrá de celebrarse el día 13 del repetido mes, constará de 32.000 billetes á pfs 10 uno, y los 240.000 pesos que con arreglo á la legislación vigente, deberán destinarse á premios se distribuirán en la siguiente forma.

Premios	Pesos
1 de 2.900	60.000
1 de . . . . .	15.000
1 de . . . . .	8.000
10 de pfs. 1000	10.000
1430 de . . . . .	143.000
2 aproximaciones para el 1.º premio á pfs. 1000	2.000
2 id. para el 2.º id. á . . . . .	1.200
2 id. para el 3.º id. á . . . . .	800
1449	240.000

Publíquese en la *Gaceta oficial*, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vuelva á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos oportunos.

P. DE RIVERA.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Sección de Impuestos Indirectos.

Para regularizar la marcha de los servicios y abreviar los trámites administrativos vengo en disponer que en lo sucesivo y siempre que los Administradores y Subdelegados de Hacienda Pública de las provincias del Archipiélago devuelvan efectos timbrados, cédulas personales, de Captación de chinos y de redención voluntaria lo hagan directamente á los Almacenes generales de efectos timbrados de esta Capital bajo paquete certificado por correos, dando cuenta al propio tiempo á esta Intendencia General por el mismo correo en que se efectue la indicada devolución excepto en los casos en que se trate de efectos timbrados que proceda remitirlos por medio del contratista.

Dios guarde á V. muchos años.—Manila, 8 de Febrero de 1898.

A. DOMINGUEZ ALFONSO.

*Ercs. Administradores de H. P. y delegados de las provincias y Distritos de este Archipiélago.*

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el Vapor-correo «Elcano» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha 19 de Enero próximo pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 1237 de 7 de Diciembre último, trasladando á D. Mariano de la Cortina y Fuentes, á la plaza de oficial 4.º de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 1351 de 13 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Julio Fernández de la Vega, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1352 de 13 de id. id., declarando cesante á D. Carlos Ramirez de Verger, del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 1353 de 13 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Casimiro Lana y Almudevar para la plaza de oficial 3.º Administrador de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 1354 de 13 de id. id., declarando cesante á D. Manuel Carrillo Martell, del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Cottabato.

Otra núm. 1355 de 13 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Nestor Alvarez, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Cottabato.

Otra núm. 1356 de 13 de id. id., declarando cesante á D. Mariano López Delgado, del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 1357 de 13 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Luis Martinez Ugarte, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 1358 de 13 de id. id., declarando cesante á D. José Folla y Yordl, del destino de Jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 1359 de 13 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Leoncio España, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 1360 de 11 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Arturo Lopez Arguello, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Negros Oriental.

Otra núm. 1361 de 9 de id. id., declarando cesante á D. Francisco Gil Muñoz, del destino de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Laguna.

Otra núm. 1362 de 9 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Macario Marco y Perez, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Laguna.

Otra núm. 1363 de 10 de id. id., declarando cesante á D. Leocadio Hucel y Garcia, del destino de Oficial 4.º vista de la Aduana de Zamboanga.

Otra núm. 1364 de 10 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Gerónimo Bellido Llorens, para la plaza de Oficial 4.º vista de la Aduana de Zamboanga.

Otra núm. 1365 de 9 de id. id., declarando cesante á D. Luis Medina Cabezudo, del destino de Oficial 4.º vista de la Aduana de Cebú.

Otra núm. 1366 de 9 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Antonio Macía, para la plaza de Oficial 4.º vista de la Aduana de Cebú.

Otra núm. 1367 de 7 de id. id., declarando cesante á D. Gerardo Rodriguez Pellico, del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Ilocos Sur.

Otra núm. 1368 de 7 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Agripino Molina y Martell, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Ilocos Sur.

Otra núm. 1369 de 4 de id. id., declarando cesante á D. Salvador Coysa, del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

Otra núm. 1370 de 4 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Arturo Lopez Arguelles, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

Otra núm. 1371 de 3 de id. id., declarando cesante á D. Juan Balta y Mendarte del destino de Oficial 2.º Vista Ingeniero industrial de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 1372 de 3 de id. id., declarando cesante á D. José María Garcia Gorza-

1er, del destino de Oficial 4.º Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Samar.

Otra núm. 1373 de 3 de id. id. nombrando por el turno 4.º a D. Francisco Ruiz Soldado, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Samar.

Otra núm. 1374 de 3 de id. id., declarando cesante á D. Carlos Arizenu, del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 1375 de 3 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Manuel Laguna, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 1376 de 3 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. José Blanco Bañares, para la plaza de Oficial 2.º vista Farmacéutico de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 1377 de 3 de id. id. nombrando por el turno 4.º á D. Manuel Lopez María, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de Balabán.

Otra núm. 1379 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Francisco Rojano y Serrano, para la plaza de jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Administración de Hacienda pública principal de Manila.

Otra núm. 1380 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Joaquin Pellicena, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 1381 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Francisco Lamelas Dominguez, para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1382 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Rávago, para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1383 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Gonzalez Wdeli, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Cebú.

Otra núm. 1384 de 14 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Carlos Larroder, para la plaza 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Ambos Camarines.

Otra núm. 1386 de 3 de id. id., suprimiendo en la Aduana de esta Capital la plaza de Oficial 2.º vista Ingeniero industrial y creando en su sustitución otra plaza de Oficial 2.º vista Farmacéutico.

Otra núm. 1387 de 14 de id. id. aprobando lo dispuesto por este Gobierno general, referente á que D. Alfredo Enriquez electo Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado, continúe desempeñando interinamente el cargo de contador de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 1388 de 14 de id. id., confirmando el nombramiento de D. José de Ciria y Pont, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.

Otra núm. 1389 de 14 de id. id., confirmando el nombramiento de D. Francisco Brianzon y Romero, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administración Delegada de Hacienda de Masbate y Ticao.

Manila, 5 de Febrero de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo.

### Parte militar

#### GOBIERNO MILITAR

servicio de la Plaza para el día 10 de Febrero de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel, Cazadores núm. 6 —Jefe de día: el Coronel del Regimiento núm. 3 D. Francisco Ibleón Sinico.—Imaginaria: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 1, D. Enrique Pinaro Mascias.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante del 72, D. Juan Crespo Gutierrez.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 13, 1.º Capitán.º Vigilancia de á pie: Regimiento núm. 73, 12.º Teniente.—Vigilancia de casas: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Regimiento núm. 73. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

### Anuncios oficiales.

#### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º.—Loterías.

El día 17 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 2.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 8 de Febrero de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 2

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA

Secretaría

Habiéndose presentado en la Subdelegación de Fondos Locales de esta provincia D. Ambrosio Salvador padre del finado D. Moisés, manifestando haber sufrido extravío las cartas de pago núm. 19 por valor de pfs. 807 expedida en 11 de Marzo de 1895, núm. 15 por valor de pfs. 4566 expedida en 10 de Abril de 1895, núm. 19 por valor de pfs. 13686 expedida en 13 de Mayo de 1895, núm. 6 por valor de pfs. 113111 expedida en 8 de Julio de 1895, núm. 7 por valor de pfs. 4049 expedida en 3 de Agosto de 1895, núm. 21 por valor de pfs. 29889 expedida en 15 de Octubre de 1895, núm. 30 por valor de pfs. 10675 expedida en 26 de Noviembre de 1895 y núm. 22 por valor de pfs. 7651 expedida en 16 de Diciembre del mismo año como resguardos de las fianzas constituidas en la Subdelegación por su citado hijo en garantía de las responsabilidades que pudiera contraer como contratista de las obras de reparación de la Casa de Moneda de esta Capital, se avisa al público para los que crean con derecho á los citados documentos se presenten á reclamarlos en esta Subdelegación dentro del término de 15 días contados desde el de la inserción de este anuncio en la Gaceta de esta Capital, en la inteligencia que de no hacerlo así se declararán nulos y de ningún valor, extendiéndose los resguardos equivalentes.

Manila, 7 de Febrero de 1898.—José Bieren.

#### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Vacante la plaza de Secretario de esta Excelentísima Corporación Municipal, por jubilación del que la desempeñaba, el Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente de la misma, cumpliendo con lo por ella acordado, ha dispuesto se abra concurso público para proveerla en propiedad, debiendo presentar los que la solicitan sus instancias documentadas dirigidas al referido Sr. Alcalde, en esta Secretaría, dentro de un plazo que terminará á las diez de la mañana del día veinticinco

del corriente mes, en la inteligencia de que habrán de reunir las circunstancias que expresa el artículo 83 del Reglamento orgánico de este Municipio y que son las siguientes:

Ser español, mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos y poseer un título académico ó profesional, ó haber servido en la Administración con la categoría al menos de Jefe de Negociado.

Lo que de órden del repetido Sr. Alcalde se publica en la Gaceta de Manila, para general conocimiento.

Manila, 8 de Febrero de 1898.—P. S., Gerardo Moreno. 3

Habiendo terminado en el mes de Enero próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en subasta pública ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los cinco años y los prorrogados cumplidos los 5 años que han vencido sus plazos.

#### Adultos.

Días	Parroquias	T.s	N.º	Nombre
8	Catedral	64	9	D.ª Petrona Santos.
9	"	68	4	" Simeona Almaro.
26	"	63	2	" Victorina Santos.
28	H. Militar	118	2	D. Ernesto Sanchez del Castillo.
30	Dilao	63	8	D.ª Feliciano Uriel.

#### Párvulos.

Días	Parroquias	Nichos	Nombre
10	Binondo	118	María Irene Mendoza
15	Catedral	112	María Moreno

#### Prorrogados

Días	Parroquias	T.s	N.º	Nombre
5	"	38	6	Doña Encarnación Arranz.

Manila, 7 de Febrero de 1898.—P. S., Gerardo Moreno. 3

#### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 31 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el día 12 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de alumbrado de la Cárcel pública de Bilibid de esta Capital, bajo el tipo en progresión descendente, de once pesos y seis céntimos (pesos 11'06) anuales por cada luz, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones in-

publicado en la *Gaceta oficial* núm. 40 del día 9 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 3 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Comisión de Gobernación, Ricardo Diaz.

### REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS DE MANILA

Se anuncia por disposición del M. R. P. Rector y Cancelario, que la matrícula de Cirujanos, Ministrante ó Practicantes de Medicina, de Farmacia y Matronas ó Parteras, está abierta los quince primeros días del mes de Marzo próximo.

#### Practicantes de Medicina.

Todo el que desee cursar la expresada enseñanza y obtener el título correspondiente, deberá sujetarse á los estudios y reglas entre las cuales se ven los siguientes.

Para ingresar en la indicada enseñanza, deberán haber cumplido 18 años y ser de buenas costumbres.

El primer extremo se probará con la exhibición de la Fé de Bautismo, y el segundo con un certificado expedido por el Capitán Municipal con V.0 B.0 del Cura Párroco.

Deberán probar además, mediante un examen, haber leer y escribir el castellano, las cuatro reglas de Aritmética, con el conocimiento del sistema métrico decimal y Doctrina Cristiana. Dicho examen, por disposición del M. R. P. Rector, se verificará ante el Catedrático D. Guadalupe del Valle.

La enseñanza se dará en dos años, divididos en cuatro semestres.

Las clases serán diarias y se darán en el Colegio de San José las teorías y en el Hospital de San Juan de Dios las prácticas que exijan.

Los derechos de la matrícula serán de tres pesos por matrícula, en cada uno de los cuatro semestres, en dos plazos, mitad al inscribirse en matrícula, y la otra mitad al mediar el curso, tres pesos por derechos de examen.

#### Practicantes de Farmacia.

Los que deseen ingresar en ella deberán sujetarse á los estudios y reglas prescritas en el reglamento, entre los cuales se hallan los siguientes.

Sabrán leer y escribir correctamente la lengua castellana, probando conocer el Catecismo de la Doctrina Cristiana.

Sustentarán un examen previo que abrazará las cuatro reglas elementales de aritmética, números romanos pesas usuales y sistema métrico decimal.

Serán mayores de 18 años y de buena conducta, acompañando al efecto Fé de Bautismo y certificación de la principalía del pueblo de su naturaleza ó del en que residan los últimos años, visada por el M. R. Cura Párroco.

El examen preparatorio se verificará ante el Profesor de la Escuela D. Tomás Torres.

La enseñanza se dará en cuatro semestres.

Los alumnos abonarán en concepto de derechos, tres pesos por matrícula en cada uno de los cuatro semestres, en dos plazos, mitad al inscribirse en la matrícula y la otra mitad al mediar el curso y tres pesos por derechos de examen.

Las clases serán diarias y tendrán lugar en las aulas de la Facultad en el Real Colegio de San José.

#### Matronas.

En el Reglamento para la organización y régimen de la expresada escuela se encuentra entre otros el siguiente art. 4.º

Los requisitos que se exigirán á las que deseen matricularse en los estudios de Parteras son:

1.º Haber cumplido 20 años de edad.

2.º Ser casada ó viuda.

La casada necesita autorización por escrito de su marido.

3.º Justificar con la certificación de su Párroco tener buena vida y costumbres.

4.º Saber con aprovechamiento la primera enseñanza elemental, esto es, hablar, leer y escribir el Castellano las cuatro primeras reglas de aritmética y la Doctrina Cristiana.

El examen de ingreso se verificará ante el Profesor de la Escuela D. Agustín A. Maseras, calle Dulumbayan núm. 44 Sa. Cruz, y la matrícula en la Secretaría de la Universidad.

La enseñanza para las parteras es gratis.

Los exámenes del curso semestral de Setiembre de 1897 á Marzo de 1898 empezarán para los alumnos de la Escuela de Practicantes de Medicina el día 9 de Marzo próximo, en el Hospital de San Juan de Dios; y en el Real Colegio de San José para los Practicantes de Farmacia y Matronas.

Manila, 7 de Febrero de 1898.—El Secretario general, Licenciado Blas C. Alcuaz.—V.0 B.0.—El Rector, Fr. Santiago Payá.

### Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Lingre Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Santiago Gatapia Calderon natural del pueblo de Taytay de la provincia de Morong de 33 años de edad pescador casado para que en el término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de esta Capital comparezca en este juzgado sito en la calle Barbosa núm. 24 para responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 18 que instruyo contra él mismo por quebrantamiento de condena apercibiéndole que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 7 de Febrero de 1898.—Alfredo Chicote.—Ante mí, José Luis de Otero.

Don Francisco Lanuza y Morrondo Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia que de ser o y de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente actuario doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Hilarión Magallon natural y vecino de Minglanilla de este partido casado de 21 años de edad de profesión jornalero hijo de Apolonia Magallon de estatura regular cuerpo delgado color moreno cara ovalada ojos pelo negro nariz regular y barba nada para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que resultan en la causa núm. 115 del año último que contra él mismo se sigue por lesiones en la inteligencia que de hacerlo así lo oír en justicia y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 19 de Enero de 1898.—Francisco Lanuza.—Por ante mí, Alejandro Antioquia.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.ª instancia de la villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Balbino García natural y vecino del pueblo de Tinauan de este partido para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar de los cargos que le resultan en la causa núm. 142 segund. de oficio en este juzgado contra él mismo por homicidio bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales pa-

rándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la villa y Cabecera de Lipa á 3 de Febrero de 1898.—Antonio Trujillo.—Ante nos, Benito Reyes, Pedro Saygo.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 89 que se sigue contra Francisco Valenzuela por homicidio se cita y llama al testigo ausente José Ramos natural y vecino de Calumpit de oficio jornalero para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila se presente en este juzgado para ampliar su declaración en la expresada causa.

Buñcin y Escribanía de mi cargo á 3 de Febrero de 1898.—Lucio Ignacio.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Emiliano Ordoñez natural y vecino del pueblo de Majayjay casado con tres hijos de 35 años de edad de estatura cuerpo regulares pelo y ojos negros nariz roma color trigueño y barba poblada Feliciano Grueso natural y vecino de Majayjay soltero de unos 18 años de edad de estatura regular cuerpo delgado pelo y ojos negros nariz roma y barba ninguna cicatrices de viruelas en la cara y color baquisco y Angel Joano natural de Magdarena vecino de Majayjay soltero de unos 24 años de edad de estatura y cuerpo regulares pelo y ojos negros nariz roma barba poca y algo jorobado para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar en la causa núm. 13 del corriente año contra los mismos por el delito de hurto.

Dado en Sta. Cruz Laguna á 22 de Enero de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado de su S.ª, Marcos de Lara Santos.

Don Manuel Blanco y Mendieta Licenciado en Jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Doy fé: que en la causa núm. 302 de 1897 contra Hermenegildo Villanueva Magbana por rapto se ha dispuesto la publicación del edicto siguiente.—Don Alejandro Testar y Font Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Hermenegildo Villanueva Magbana vecino de Galbana y cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que dentro del término de 30 días se presente en este juzgado á los efectos de lo acordado en la causa núm. 302 de 1897 contra él mismo segund. por rapto bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 29 de Enero de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.ª instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente cito llamo y emplazo á Pablo Almada Carlos Mateo Santos Luis Cavita León Cabrera Fermín Giron Mariano Maguig Bernabé Restridera Mariano Hernández y Dionicio Gravel el primero natural y vecino de Biñan La Laguna y los últimos naturales y vecinos de Carmona de esta provincia para que en el término de 6 días contados desde su publicación en la *Gaceta de Manila* comparezcan ante este juzgado á prestar declaración en la causa número 4911 que se les sigue por atentado contra agentes de la autoridad y robo en cuadrilla apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 3 de Febrero de 1898.—Eduardo Galván.—Por mandado de su S.ª, Alfonso Mimbiona.

Por la presente requisitoria se llaman y buscan á los procesados Ramón Brotonel Lucio Maguaye Manuel Carestia Hilario Maguaye y Bastian Carestia para que dentro del término de 6 días contados desde su publicación en la *Gaceta de Manila* comparezca ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera por haberse decretado su prisión provisional en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Así mismo ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la prisión de los repetidos sujetos y su conducción á estas cárceles caso de ser habidos.

Dado en Cavite, 5 de Febrero de 1898.—Eduardo

Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mamblona.

Por la presente cita llamo y busca al procesado Quiterio Olas vecino y domiciliado en el sitio de Navarro del pueblo de S. Francisco de Malabon de esta provincia para que en el término de 6 días contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado ó en sus cárceles á responder los cargos que le resulta en la causa núm. 70 que se instruye contra él mismo y otro por robo frustrado apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades la aprehensión y remisión á este juzgado caso de ser habido del procesado Quiterio Olas.

Dado en Cavite 3 de Febrero de 1898.—Eduardo Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mamblona.

Por la presente requisitoria se cita llamo y busca á Gregorio Smaniego natural y vecino de Imus para que en el término de 6 días contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar en la causa núm. 5796 que se le sigue por hurto.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades para que proceda á la aprehensión y remisión en su caso á este juzgado de dicho procesado.

Dado en Cavite á 5 de Febrero de 1898.—Eduardo Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mamblona.

Don Aurelio Pelaez y Laredo Juez de 1.ª instancia de este distrito de Pototan en la provincia de Iloilo que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que sigue en este juzgado la representación de D. Simeón Habana Jalandoni contra Dña Simeona Poblador y D. Magno Fernandez como heredero del finado D. Evaristo Fernandez sobre reclamación de cantidad de pesos he acordado se proceda á la venta en pública subasta por el término de 20 días de los bienes embargados á dichos ejecutados situados en el lugar de Liboncogon término del pueblo de Zarraga del distrito judicial de Iloilo que constituyen la Hacienda denominada Liboncogon que son los siguientes:—Una partida de tierra de 100 canaves de semilla de palay poco más ó menos marco de provincia indante al Norte con terrenos de los herederos de D. Juan Gustilo y el Estero de riachuelo Sigangao al Este el rio Jalazon al Sur tierras de D. Nicolas Jalandoni y herederos de D. José Ginon y al Oeste los de Marcelino Pisomingo D. Manuel Argues y los herederos de D. Pedro Poblador siendo según la escritura sus anteriores herederos al Norte con tierra de D. Juan Gustilo y el Estero del riachuelo Sigangao al Sur manglares de D. Evaristo Fernandez al Este el rio Jalazon y al Oeste tierra de D. Manuel Arguelles la de Maximiano Gustilo y la de D. Pedro Poblador hallándose una cuarta parte del espesado terreno trasplantado de palay «maran y caputi» respectivamente y el de esta última clase con frutas;—Un Camarin trapche completamente deteriorado con un molino de hierro de 1.ª clase un horno de cemento de piedra con 5 cañas de Europa en buen estado;—Una casa de caña y pipa con su correspondiente cocina con piso de tabla sostenida con 10 harigues entre molave pagapat 2 catres de madera enbejucadas en mediano estado.—Una mesa escritorio de Lauan en mal estado.—Una mesa para comedor de molave de media vida.—Tres carros de dos ruedas con lantanas todos de media vida.—Tres harigues sueltos dos de molave de á 3 brazas de largo y de 4 palmos de bojeo uno de bayeno de 5 brazas de largo y de cinco palmos de bojeo.—Veinte y dos cabezas de carabos veinte y uno machos y una hembra.—Un camarin con cemento de piedra para el depósito de azúcar y palay de once brazas de largo y de siete brazas y dos palmos de ancho.—Un montoncito de espigas de palay nuevamente segadas que se calculan en un cavaso de provincia producto del terreno embargado perteneciente a aparcerero Laurencio de la Cruz.—Y uno id. id. perteneciente al aparcerero Leon Servito situado en cuatro canaves de provincia debiendo celebrarse su remate el día 25 del mes de Febrero próximo á las diez de su mañana en los estrados de este juzgado bajo el tipo de 10000 pesos en que han sido avaluados Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la mesa del juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 p 8 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y que el título de propiedad de la finca de Liboncogon que se subasta estará de manifiesto en la Escribanía de este juzgado para que pueda examinarlo los queieran tomar parte en dicha subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicho título y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Pototan á 16 de Enero de 1898.—Aurelio Pelaez.—Ante mí, Tomás Saenz.

Don Pastor S. Santos y Estrada Juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.ª instancia de la provincia de Pargasinan por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Dámaso Alfante indio casado de 25 años edad natural y vecino de Mangaldan de esta provincia de oficio jornalero de estatura un metro y 3 pmos poco más ó menos cuerpo regular color triguño cara larga frente ancha cejas y ojos negros nariz chata cubierta su cara con paño blanco y granos en la misma boca ancha tiene por apodo Cabotis para que en e término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para notificarle una providencia dictada en la causa núm 54 del año 1897 apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y a mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades tanto civiles como militares que procedan á la busca y captura de dicho reo y hallado que sea le remitan á disposición de este juzgado.

Dado en Lingayen á 5 de Febrero de 1898.—Pastor S. Santos.—Por mandado de su Sra., Marcelo Quebral.

Don Alejandro Estrada y Alvarez Juez de 1.ª instancia accidental de este partido de Catbalogan.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Orgelino Balantucas casado labrador de 44 años de edad sin instrucción natural vecino de Calbayog cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que dentro del término de 30 días comparezca ante este juzgado para ampliarle su indagatoria en la causa núm. 93 del año último por hurto advirtiéndole que de lo contrario le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Catbalogan á 28 de Enero de 1898.—Alejandro Estrada.—Por mandado de su Sra., Bonifacio Rama, Ramón Salazar.

Don José Guilló Bueno 1.º Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor en la causa núm. 597 seguida por el delito de asalto y robo en cuadrilla.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á los chinos infieles ausentes Co-Viaoco de 16 años de edad de oficio tendero y á Co-Jacco de 26 años, soltero jornalero que en junio de 1895 habitaban en una tienda del barrio de Mambog de la comprensión del pueblo de Malolos de esta provincia de Bulacán para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado en la casa cuartel de la Guardia civil y que se presenten á las autoridades más próximas del sitio de su residencia y á mi disposición para ampliarles sus declaraciones bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo fijado serán declarados en rebeldía parándoseles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos chinos y en caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes al cuartel de la Guardia civil en este pueblo y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Hagonoy á 1.º de Febrero de 1898.—José Guilló.

Don Fernando Martín y Pérez 2.º Teniente de la 5.ª Compañía del Batallón Cazadores Expedicionario núm. 8 Comandante del destacamento de Victoria y Juez instructor.

Hago saber que en la sumaria que instruye contra el soldado voluntario de la compañía de voluntarios de Iloilo Agapito Cañas Follarba cuyas señas personales son de estatura 1 metro 600 milímetros hijo de Juan y de Maximina natural de la Ermita provincia de Manila de 48 años de edad de estado casado color moreno por la falta grave de deserción he acordado diligencia de prisión contra el mismo y para que pueda efectuarse he dispuesto la publicación de la presente en cuya virtud cito llamo y emplazo al referido Agapito Cañas Follarba para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila se presente en esta plaza de Victoria de esta provincia de Tarlac bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y encargo á las autoridades de todas clases que luego que tengan noticia del paradero del mencionado Agapito Cañas Follarba procedan á constituirle en prisión y ordenen su conducción con custodia á este pueblo de Victoria y á mi disposición.

Dado en Victoria á 3 de Febrero de 1898.—Fernando Martín y Pérez.—El Secretario, Juan Sánchez Calvo.

Don Higinio Rós de Souza Teniente Coronel de Infantería Juez instructor de causas de la Capitanía general de este distrito y como tal de la causa seguida contra el paisano

Alejo Sambayón y otros por resistencia á fuerza armada la que resultó la muerte de un guardia del 22 Tercio de la Guardia civil ocurrida en el sitio de Ambian (Negros Orientales)

Usando de las facultades que la Ley me concede como juez instructor de la referida causa por el presente edicto llamo y emplazo al testigo Anselmo Cruz Bumbo guardia civil del 22 Tercio de la Guardia civil hoy licenciado cuyo paradero no ha podido averiguarse a pesar de las diligencias practicadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Ilocos Sur para que en el término de 20 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en la calle de Isaac Perál núm. 33 del arrabal de la mita con el fin de que preste declaración en la presente causa pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 5 de Febrero 1898.—Higinio Rós.

Don Rafael Candón y Calatayud Teniente de Infantería de marina y Juez instructor de la sumaria núm. 545 por deserción.

Por el presente 1.º edicto cito llamo y emplazo á Lloret Iborra peninsular natural de Cádiz de 17 años edad de estado soltero y grumete que fué del vaporo Transatlántico «Alfonso XIII» para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado de instrucción en la Capitanía del Puerto de Manila y Cavite para sus descargos en la sumaria que por deserción le estoy guiando advirtiéndole que de no verificarlo así incurrirá en responsabilidades que marca la legislación vigente en la materia.

Manila 7 de Febrero de 1898.—Rafael Candón.—Por mandato, Fidel Pineda.

Don Antonio Ferrer y Puyoles Comandante de Infantería bernador P. M. de esta Costa Oriental de Negros y Juez instructor como Subdelegado de Marina de la causa que sigue en averiguación de los hechos que concurren en la muerte de Gavino Real que apareció ahogado en la bahía del sitio de Lobi de la jurisdicción del pueblo de Tanjay esta provincia habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración á un individuo que el día 2 de Agosto próximo pasado de 1897 estuvo en compañía de Gregorio Rigorosa y Gavino Real en las tiendas de Alejandra y Carolina Ibara del referido pueblo de Tanjay é ignora su domicilio se le cita por el presente para que en el término de 30 días á contar desde su publicación comparezca ante el juzgado de mi cargo sito en esta Cabecera á prestar la referida declaración.

Dumaguete 1.º de Febrero de 1898.—Antonio Ferrer.—su mandado, Antonio G. Callejon.

Don Vicente Portilla Ezpeleta 2.º Teniente del Regimiento de Infantería Bisayas núm. 72 y Juez instructor de la causa que de orden superior me hallo instruyendo contra el soldado del mismo cuerpo Gregorio Cruz Bartola acusado segunda deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado Gregorio Cruz Bartola hijo de Eulogio y de Simona de Pasig provincia de Manila de estado soltero y cuyas señas son las siguientes pelo negro cejas negras ojos pardos chata barba ninguna para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo.

Por lo tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Gregorio Cruz Bartola el cual si no es habido remitirán en calidad de preso y con las seguridades convenientes al cuartel que en Manila ocupa este momento donde quedará á mi disposición.

Dado en Manila á 2 de Febrero de 1898.—Vicente Portilla.

Don Miguel Concepción Requejo Capitán de Infantería instructor de causas de la Capitanía General de este Distrito de la formada contra el paisano Agacón Alcántara y por el delito de rebelión

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar por el presente edicto cito llamo y emplazo al espesado individuo Agatón Alcántara Félix de 19 años de edad soltero hijo de Marcelo y de Brigida natural del distrito de Tondo y cuyo paradero actual se ignora para que en el término de 30 días contados desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar calle de Palacio núm. 12 ó se sirva manifestar el punto de su residencia con el fin de notificarle la presente indulto como comprendido en los Decretos de 17 de Junio de 1897.

Dado en Manila á 5 de Febrero de 1898.—Miguel Concepción.

Don Agustín Aparicio García 2.º Teniente del Regimiento de Infantería 71 y Juez instructor de la causa que se sigue contra el mismo Regimiento Regino Pulma por excedencia por enfermo que por dos meses le fué concedida segunda deserción.

Por el presente cito llamo y emplazo al soldado Regino Pulma cuyo paradero actual se ignora para que en el término de 30 días contados desde la fecha en que se insertó en los periódicos oficiales se presente en este juzgado militar para el cumplimiento de su deber y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en expediente que le instruyo los motivos ya citados bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado se le declarará en rebeldía parándosele los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido soldado remitiéndolo con las seguridades convenientes á este juzgado por tenerlo así acordado en diligencia del día 17 de Agosto del citado Pulma son natural de Magalang provincia de Pampanga hijo de Silvinio y de Dionicia labrador peños y ojos verdes nariz chata barba ninguna boca regular y estatura 1 metro 550 milímetros.

Dado en el Fuerte de Sungat á 25 de Enero de 1898.—Aparicio.